

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado rehabilitar en su condición legal de «Vedado de caza» a la finca denominada «Los Canchos», propiedad de don Pedro Gala Gamella, sita en el término municipal de Colmenarejo, por haberse procedido por dicho propietario a alambrar convenientemente la misma, para evitar que la caza cause daños en los terrenos colindantes, quedando, por tanto, revocado el acuerdo de este Centro de fecha 13 de abril pasado, por el que se declaraba la nulidad del indicado vedado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 10 de agosto de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia García.

(G. C.—3.617)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Francisco Simón Caballero la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Cifuentes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.632) (O.—18.103)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de estos Propios denominados «El Chaparral de las Viñas» y «Dehesa de Colmenarejo», para el año forestal de 1951-1952:

A las once horas, monte de «El Chaparral de las Viñas», para 100 cabezas de ganado lanar y 75 de cabrío, en cinco mil cien pesetas.

A las once y media horas, monte «Dehesa Boyal de Colmenarejo», para 800 reses lanaras, en treinta y cinco mil pesetas.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

Las subastas tendrán lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo del 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina.

Manzanares el Real, a 8 de agosto de 1951.—El Alcalde, Gerardo Arroyo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de ..., de los Propios de este Ayuntamiento de Manzanares el Real, denominado ..., durante el año forestal de 1951-1952, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.618) (O.—18.102)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial seguido al amparo de la ley de Hipoteca Naval de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Gabriel Costas Piñeiro y don Paulino Posada Vila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la embarcación «Agudo Manuel», inscrita al folio seis mil ochocientos cincuenta y siete de la tercera lista de la matrícula de Vigo, con el motor «Elwe» de treinta HP.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Vigo, el día diez de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la referida nave y motor salen a subasta por primera vez y por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas, con venido al efecto por los litigantes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.283)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra don Eduardo Lloset Marañón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—16.282)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Julián Zubimendi Marce, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias del Procurador señor Avila, representando al Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima «Aspe», Compañía Inmobiliaria, sobre secuestro y posesión a la seguridad de un préstamo de un millón setecientos mil pesetas de la siguiente

Finca en Madrid: Casa en construcción sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, por donde le corresponde el número veintiocho, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de ático. Ocupa una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, de los que estarán edificados: en planta baja, quinientos treinta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros, también cuadrados, que estará dividido en dos grandes locales para el comercio; dos viviendas interiores y dos exteriores, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en la planta de áticos, también de cuatro viviendas, trescientos setenta metros cuarenta decímetros cuadrados, descontando los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, con la finca número treinta de la expresada calle de Joaquín María López, descrita precedentemente, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción de Rojas y Vicente.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de septiembre último, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

La subasta se celebrará ante este Juzgado y la consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario judicial, P. S. (ilegible). — El Juez de primera instancia, Julián Zubimendi.

(A.—16.284)

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Palomar López Brea (José María), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 588, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.580)

Guijarro Iñesta (Francisco), de cuarenta años, casado, natural de Novelda (Alicante), hijo de Victoriano y Magdalena, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 204, de 1951, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.529)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Enrique Cañeta Álvarez, en causa instruida contra el mismo con el número 164, de 1943, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por el delito de lesiones por imprudencia, fueron expedidas con fecha 2 de julio actual, para su inserción en los «Boletines

Oficiales» del Estado y de la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—4.525)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Félix Bermejo Manzano, en causa instruida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por el delito de robo, con el número 169, de 1951, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 20 de mayo del año actual, una de las cuales fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de junio último, bajo la signatura B.—3.139, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho individuo por haber sido aprehendido el mismo.

(B.—4.524)

García Díaz (Enrique), natural de Málaga, de estado casado, de profesión pescadero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Eloísa, domiciliado últimamente en Málaga, calle Compañía, número 56, procesado por estafa en causa número 4, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—4.534)

Alvaro Manzano (Nieves), natural de Eslida (Castellón de la Plana), estado soltera, de profesión sus labores, de veinte años, hijo de Pascual y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Escuadra, número 4, procesada por hurto en causa número 111, de 1939, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducida a prisión por haberle sido decretada por la Superioridad.

(B.—4.533)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de enero pasado por la que se llamaba a los procesados Manuel Moro Martínez, alias «la Cubanita», y Francisco Gutiérrez Ríofríos, alias «la Perla del Océano», que vivieron en la calle de Santiago, número 2, bajo, Puente de Vallecas, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 404, del pasado año 1950, por estafa.

(B.—4.644)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior de fecha 5 de julio actual, por la que se llamaba al procesado Angel Sánchez Cabezuela, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 397, de 1940, por robo.

(B.—4.641)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de agosto de 1947, por la que se llamaba a Julia Martín Reyes, de cincuenta años, hija de Valentín y Cándida, procesada en el sumario número 67, de 1947, seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, por el delito de desacato.

(B.—4.605)

Torreadrado Ramírez (Isidro y Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por hurto en causa número 254, de 1948, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha

causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—4.595)

Moreno Siles (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Balén, número 4, piso tercero izquierda, procesado por hurto en causa número 263, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.596)

Martin Casado (Lucio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 137, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.597)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 9 de febrero de 1949 por la que se llamaba al procesado Jesús Téllez Torre, de dieciséis años, hijo de Juan y y de Antonia, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 37, de 1949, por hurto.

(B.—4.582)

Higueras Vela (Baltasar), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tentativa de cohecho en causa número 518, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.415)

Aparicio de las Heras (Gabriel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 65, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.414)

Alvarez de Arce (Enrique Victor), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 324, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.419)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de junio actual, por la que se llamaba a la procesada Victoria Pérez Jiménez, de veinticuatro años de edad, hija de Fernando y de Ramona, natural de Plasencia, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 492, de 1948, por hurto.

(B.—4.405)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Alfonso Cascales Sánchez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del sumario 266, de 1944, por hurto

(B.—4.560)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Enrique Moreira Cenamor, en méritos del sumario 443, de 1950, por hurto, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del mismo.

(B.—4.558)

JUZGADO NUMERO 17

Méndez Navarés (José), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en José Antonio Armona, número 24, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 315, del año 1947, por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.581)

Lobo Castro (Antonia), de veintidós años de edad, hija de José y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, cuyo último domicilio y actual paradero se desconocen, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 217, del año 1951, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—4.401)

Rodríguez Rodríguez (Manuel), cuyos demás datos de filiación se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 235, del año 1946, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.547)

JUZGADO NUMERO 20

Viñas Aguado (Antonio Juan), domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 59, portería, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resulten en el sumario número 231, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.617)

JUZGADO NUMERO 21

Escribano Contreras (Manuel), de veinte años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Paulino y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hernán Cortés, 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 232, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.472)

SEVILLA

Don Francisco de Paula José Varela y Sáinz de la Maza, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Lucilo Díez Calonge, natural de Palencia, vecino de Madrid, de profesión propietario, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Llineros, número 7, procesado en la causa

número 160, de 1951, por el delito de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.
(G. C.—3.347) (B.—4.591)

REINOSA

Don Antonio de Avendaño Porrúa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en virtud de haber sufrido error al publicar las requisitorias llamando al procesado Aurelio Olmedo Ruiz, que se publicaron en el «Boletín Oficial» de Madrid, de 29 de marzo de 1951, se hizo constar en la misma que el segundo apellido de dicho procesado era el de Ruiz, cuando en realidad es el de Marín, y con éste es con el que quedan publicadas tales requisitorias.
(G. C.—3.309) (B.—4.521)

OVIEDO

Viana Seco (Antonio), de cincuenta y cuatro años de edad, casado, fogonero, hijo de Ramón y Concepción, natural de Madrid, y vecino de esta ciudad, carretera de Las Segadas, número 29, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a constituirse en prisión, en el sumario que le siguió el Juzgado de instrucción de Oviedo con el número 67, de 1944, por el delito de hurto.
(B.—4.546)

FUENTE DE CANTOS

Vicente Molina Núñez, de veintinueve años de edad, natural de Granada, hijo de Vicente y de Concepción, cuyo actual paradero se ignora, si bien se cree residió en Sevilla, con domicilio en la calle Díez M. Cuarenta, número 73 (Ciudad Jardín); en Madrid, calle de San Marcos, número 21, y en Badajoz, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa número 2, del corriente año, sobre estafa.
(G. C.—3.377) (B.—4.624)

LA CAROLINA

Piñar Villegas (Francisco), de treinta y cinco años, casado con María Luisa Márquez Becena, hijo de José y Carmen, natural de Almería, residente últimamente en Madrid, calle de Echegaray, desconociéndose el número, que frecuenta la Bodega del Norte, y es conocido por el apodo del «Taranto», comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, en el sumario 47, de 1951, sobre abandono de familia.
(G. C.—3.376) (B.—4.633)

BARCELONA

Carrasco Robles (Ramón), natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, de profesión empleado, de treinta y nueve años de edad, hijo de Eloy y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nuestra Señora del Pilar, núm. 5, procesado en causa núm. 467, de 1946, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 12, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—4.467)

TALAVERA DE LA REINA

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de abril último, por la que se llamaba al procesado Antonio María García Narváez, a fin de que en el término de diez días compareciera ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, dejándose igualmente sin efecto el procesamiento del mismo recaído en la causa III, de 1945, por el delito de estafa.
(G. C.—3.262) (B.—4.451)

NAVALCARNERO

Ramos Sánchez (Pedro), de cuarenta y cuatro años en 1947, natural de Magacela, vecino del Puente de Vallecas, y que tuvo su último domicilio en Puente de Vallecas, procesado en sumario número 44, de 1947, por daños por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para ser constituido en prisión.
(G. C.—3.287) (B.—4.484)

SAN FERNANDO

Rafael López Romero, de veintiseis años, casado, chófer, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 64, de 1951, por el delito de coacciones y amenazas, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.
(G. C.—3.375) (B.—4.632)

CHINCHÓN

Díaz Ferrer (Antonio), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Ricarda, natural de Torrenueva (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Aranjuez, José Antonio, 29, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para constituirse en prisión, en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el núm. 80, de 1947.
(G. C.—3.356) (B.—4.600)

TOTANA

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente queda sin efecto alguno la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 1 de julio de 1944, pág. 3, por la que se llamaba al procesado Antonio Ramírez Pou, cuyas demás circunstancias constan en la misma, a virtud de haber sido ingresado en prisión dicho procesado, quedando también sin efecto alguno las órdenes dadas para su busca y captura en el sumario número 82, de 1938, sobre lesiones.
(G. C.—3.346) (B.—4.579)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número cuatrocientos veinte, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Miguel Martínez González, contra don Manuel Fernando de Velasco, domiciliado últimamente en Daniel Urrabietta, número cinco, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, se ha acordado, a petición del actor, citar a usted por primera vez, para que el día dieciséis del actual, y hora de las doce y media de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones.

Y para que sirva de citación al demandado don Manuel Fernando de Velasco, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.
(A.—16.285)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 200 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por malos tratos, contra Emilio Morillo Casares y otros, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Morillo Casares y a María Belén Puertas Roldán, como autores de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas del juicio. Absolviendo asimismo libremente a los también denunciados Luisa López Sánchez, María Belén Graupera Puertas, Irene Milagros Román Sedano y Dionisia Mesanza Roa. Notifíquese esta sentencia a Dionisia Mesanza Roa por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Dionisia Mesanza Roa, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de junio de 1951.
(B.—4.376)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 209 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones a Ángel Rodríguez Ruiz, contra Luis Sanz Díez de Ulzurrun, se ha dictado con fecha 28 del actual sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Sanz Díez Ulzurrun, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a Ángel Rodríguez Ruiz por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ángel Rodríguez Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1951.
(B.—4.377)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 208 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones mutuas de Modesta García Guirado, Antonia Guirado Castro y Ana Carballo Martínez, se ha dictado con fecha 28 del actual sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Modesta García Guirado y Ana Carballo Martínez, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad, absolviendo asimismo a la también denunciada Antonia Guirado Castro. Notifíquese esta sentencia a Ana Carballo Martínez por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ana Carballo Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1951.
(B.—4.378)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 187 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto al Laboratorio Farmacéutico Nacional, contra Francisco Salido López, se ha dictado con fecha 28 del actual sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Salido López, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Francisco Salido López por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Francisco Salido López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1951.
(B.—4.379)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 746, de 1950, condenando a Eugenio de Jesús Alfaya Bula a la pena de quince días de arresto en la Cárcel correspondiente, por la falta de lesiones causadas a Isabel Hurtado Díaz.

Juicio 802, de 1950, absolviendo a José Ignacio González Anleo Rubio y a Caridad Rubio Castro de la falta de lesiones denunciada por Juana Linares Molina.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente, que firmo en Madrid, a 11 de julio de 1951.
(G. C.—3.281) (B.—4.450)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas que por daños se sigue contra Miguel Franco Jurado, bajo el núm. 141, de 1951, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 6 de julio de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Miguel Franco Jurado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Franco Jurado a la pena de 45 pesetas de multa, pago por indemnización de 90 pesetas y el pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Miguel Franco Jurado, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1951.
(B.—4.380)

En el expediente de juicio verbal de faltas que por lesiones por mordedura de perro se sigue bajo el núm. 281, de 1951, contra José Martín Castello, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 6 de julio de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra José Martín Castello,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Martín Castello a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en calle de Sáinz y Flores (Gandia), se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1951.
(B.—4.381)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra don Emilio Fernández Villalobos, bajo el núm. 10, de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 7 de julio de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por las supuestas de daños y malos tratos, a virtud de denuncia de María Paz Fontes Saavedra, contra el Policía Urbano don Emilio Fernández Villa-

lobos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Fernández Villalobos, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a la denunciante María Paz Fontes Saavedra a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a María Paz Fontes Saavedra, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Fernando y Joaquina, natural de Murcia, y que estuvo domiciliada en la calle de Serrano, número 175, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de julio de 1951.

(B.—4.382)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Antonio Aguilar Ruiz, bajo el núm. 202, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 9 de julio de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Atilano y Godofredo Ramón Toledo, José Alonso Arenas y Antonio Aguilar Ruiz, contra el último de los citados, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Aguilar Ruiz, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprimenda privada, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta sentencia a los hermanos Atilano y Godofredo Ramón Toledo, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Atilano y Godofredo Ramón Toledo, de quince y dieciocho años, respectivamente, hijos de Godofredo y Filomena, naturales de Puertollano (Ciudad Real), que dijeron vivir en General Sanjurjo, 11, en donde han resultado desconocidos, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.384)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 165, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 27 de junio de 1951.—Don Pedro Redondo Gómez. — Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre José Martínez y Gerardo Ramos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Ruiz a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 250 pesetas y pago de costas o arresto subsidiario de dos días. Así, por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1951.

(G. C.—3.127)

(B.—4.243)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 319 de orden, del año 1950, seguido por daños, contra Vicente Retamar Suárez, y como responsable civil Ricardo García Alonso, se ha dictado auto por el que se sobreseen libremente las diligencias a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Código Penal, en relación con el 666 y 675 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Francisco Alcaraz Pérez se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(G. C.—3.249)

(B.—4.388)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 448 de orden, del año 1950, por hurto, contra Pedro Rodríguez Franqueiro, se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Pedro Rodríguez Franqueiro a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 195 pesetas al perjudicado Federico López Ruiz y al pago de las costas del juicio. Se aplica al condenado el artículo 1.º del Decreto de indulto de 9 de diciembre de 1949, por lo que respecta a la pena principal. Una vez firme la sentencia remítase hoja-relación de condena al Registro Central y testimonio literal de la condena al Juzgado de la naturaleza del condenado, para la anotación de la condena. Se declara cancelado el depósito.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Rodríguez Franqueira se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(G. C.—3.250)

(B.—4.389)

CANILLAS

En el juicio de faltas núm. 4, de 1951, por lesiones, contra María Luisa Solá Sánchez, vecina de Canillas, con domicilio en la calle de Polo y Vallejo, núm. 6, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 del mes en curso, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de lesiones que se imputaba a la denunciada en este expediente María Luisa Solá Sánchez, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada se expide la presente en Canillas, a 25 de junio de 1951.

(G. C.—3.219)

(B.—4.367)

En el juicio de faltas núm. 28, de 1951, por estafa, que se sigue en este Juzgado por Orden de la Superioridad, contra Manuel Buitrago Rosete, vecino que fué de Vicálvaro, con domicilio en la calle de José María Fernández Lanseros, número once, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Buitrago Rosete a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en el arresto municipal correspondiente, y pago de costas de este juicio. Haciéndose anotación expresa de esta resolución en el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el Libro de Faltas contra la propiedad, de este Juzgado, y en el del Juzgado de la naturaleza del condenado. Y para que tenga lugar la notificación del condenado, que se encuentra en ignorado paradero, librese edicto, el que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de notificación al penado en ignorado paradero se expide la presente en Canillas, a 25 de junio de 1951.

(G. C.—3.246)

(B.—4.385)

En el juicio de faltas núm. 187, de 1950, por lesiones de Pilar Rodríguez

Cardoso, vecina de Cuevas de Almanzora, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 del mes en curso, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputaba al denunciado Rodolfo Sánchez Medel, declarándose de oficio las costas del juicio. Y para que tenga lugar la notificación de esta resolución a la denunciante Pilar Rodríguez Cardoso, que se encuentra en ignorado paradero, librese edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Rodríguez Cardoso, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas, a 25 de junio de 1951.

(G. C.—3.247)

(B.—4.386)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Huete López, Secretario del Juzgado comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3, del año actual, seguido contra Mauro Miguel Ciruelo, natural de Burgos, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del General Mola, núm. 56, por el hecho de estafa de que fué objeto Cándido Alonso Montalvo, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta localidad quince días de arresto, que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 30,35 pesetas.

Por reintegros del expediente, 25 pesetas.

Total, 55,35 pesetas.

Corresponde satisfacer a dicho condenado el total de la tasación.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Colmenar Viejo, a 2 de julio de 1951.

(G. C.—3.126)

(B.—4.220)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 781, de 1950, contra Mario Martínez Diéguez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.565)

(B.—4.919)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 757, de 1950, contra Antonio González Barbacil, ha recaído pro-

videncia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.566)

(B.—4.920)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 646, de 1950, contra Covadonga de San Antonio Ortiz, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.567)

(B.—4.921)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 161, de 1951, contra Antonio Mauras Roldán, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.568)

(B.—4.922)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 645, de 1950, contra Covadonga de San Antonio Ortiz, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.569)

(B.—4.923)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia a la Autoridad, bajo el número 580, de 1950, contra Pedro Tarazona Vázquez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.570)

(B.—4.924)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia a la Autoridad, bajo el núm. 580, de 1950, contra Bonifacio Mayor López, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.571)

(B.—4.925)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 242, de 1950, contra Antonio Martín Rodríguez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.572)

(B.—4.926)